Cuba y la Unión Europea: Variables de progreso de una relación histórica

Por: Eduardo Perera Gómez
Globalizacion, 30 de mayo 2018
Nueva Sociedad

Región: América Latina, Caribe, Europa
Tema: Política

A pesar de una vieja historia conflictiva, la Unión Europea y Cuba están construyendo relaciones sólidas. Los avances, que se expresan en una serie de documentos y políticas acordadas en conjunto, se producen en un contexto de recrudecimiento de las políticas de Donald Trump contra la isla. La Unión Europea ha reconocido que Estados Unidos mantiene un bloqueo en la isla. Mientras, en Cuba parecen avanzar algunas reformas económicas y sociales que son celebradas por Europa.

La Unión Europea (UE) y Cuba dan signos de estar construyendo relaciones sólidas a pesar de una historia anterior de encuentros y desencuentros sucesivos, de la política estadounidense bajo Donald Trump, y de la persistencia de sectores que, dentro y fuera de la UE y de la isla, se oponen al avance de los vínculos bilaterales.

El pasado 15 de mayo se celebró en Bruselas el primer Consejo conjunto de la historia entre Cuba y la UE. La Alta Representante de la UE para asuntos exteriores y política de seguridad, Federica Mogherini, y el Canciller cubano, Bruno Rodríguez, se encontraron nuevamente, esta vez para marcar la arrancada en la implementación del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (ADPC) que entró en vigor provisionalmente en diciembre de 2017 y puso fin a dos décadas de una restrictiva posición común del Consejo.

La importancia de este acuerdo es múltiple. Por primera vez en treinta años de relaciones oficiales, ha insertado a ambos actores en los marcos de un vínculo institucionalizado, que incrementa sus contactos y los hace estables y permanentes, y los estimula a buscar fórmulas para poner en práctica lo acordado a nivel general, evitando los impasses y estancamientos. Pero aparte de este elemento, que es el más visible y el de índole más práctica en lo inmediato, el acuerdo ha modificado actitudes y comportamientos en ambos actores sin sacrificar principios o valores y ha permitido trabajar sobre lo que es común, además de crear «pasarelas» para encontrar nuevas áreas en las que intereses comunes emergentes o no identificados puedan manifestarse.

Solo las cláusulas provisionales del acuerdo están en vigor por el momento, a la espera de que la ratificación de los parlamentos de los veintiocho estados miembros de la UE le confiera vigencia a la totalidad del instrumento. Ellas abarcan, sin embargo, una parte importante del convenio bilateral, lo que ha propiciado los acuerdos alcanzados en Bruselas. En primer lugar, la concreción de un proyecto de cooperación específico en materia de energías renovables por un monto de 18 millones de euros, el primero en dar contenido concreto al nuevo marco de relaciones. Se trata de un tema de especial relevancia para Cuba, que aspira a incluir en su matriz energética un componente importante de energías no contaminantes, lo que coincide en líneas generales con propuestas formuladas por la política de la Unión Europea en este ámbito.

La institucionalización del diálogo político en cinco áreas concretas -derechos humanos, desarrollo sostenible, desarme, lucha contra el tráfico ilícito de armas ligeras y medidas coercitivas unilaterales- es otro de los resultados significativos del Consejo, que abre nuevas líneas de trabajo. Los encuentros regulares acordados abordarán temas que, aun cuando de interés común, son objeto de acentos y enfoques diferenciados por las partes. En contraste con momentos previos de la relación, la evidencia apunta no solo a la decisión de construir espacios para el diálogo, la cooperación y de privilegiar los elementos de consenso sobre los de disenso, sino de discutir también sobre estos últimos.

También se anunció la ratificación cubana del Acuerdo constitutivo de la Fundación Unión Europea-Latinoamérica y el Caribe (UE-LAC), negociada a finales de la primera década del presente siglo, que incorpora a la isla a esta organización intergubernamental cuyo objetivo es el fortalecimiento de la asociación birregional entre la UE y sus Estados miembros, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac).

La preparación de otro acuerdo de 21 millones de euros, centrado en el ámbito de la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible, fue anunciada por la Alta Representante de la UE en la conferencia de prensa conjunta al final del Consejo mixto. Entre los temas nobles, no faltó el propósito de impulsar los intercambios por el Año Europeo del Patrimonio Cultural y el apoyo a las celebraciones por los 500 años de la ciudad de La Habana en 2019, una solicitud hecha públicamente por el historiador Eusebio Leal a Federica Mogherini, durante su visita en enero pasado, y acogida positivamente por ella.

Todos estos avances tienen lugar en un contexto no exento de riesgos y obstáculos. Por una parte, en contraste con el aperturismo de la administración de Barack Obama, el gobierno de Donald Trump ha arreciado la aplicación de la política de bloqueo a Cuba en el sector financiero, con un fuerte impacto extraterritorial sobre bancos y compañías europeas. Por otra parte, subsisten cuestionamientos al acercamiento de la UE hacia la isla que ponen el énfasis en los temas donde las percepciones de ambos actores resultan más divergentes, como pueden ser los derechos humanos o la situación en Venezuela.

Con o sin posición común, la UE aboga por conseguir en Cuba una apertura económica y también política. Ello no le ha impedido constatar que esta táctica era errada y se hacía necesario pasar página a través de un instrumento bilateral, a fin de superar la anomalía de que Cuba fuera uno de los pocos países en el mundo carente de un marco contractual en sus relaciones con la UE.

Se han hecho perceptibles ciertos acercamientos novedosos a la realidad cubana en el plano del discurso, como el hecho de llamar explícitamente en español «bloqueo» a lo que siempre se denominó «embargo» en la UE, tal como en el discurso de Mogherini en La Habana el 3 de enero de 2018 y en su intervención en la conferencia de prensa posterior al Consejo conjunto, el 15 de mayo pasado. Pero más importante es que, según la Alta Representante, Cuba no está sola ante quienes «levantan muros y cierran puertas». La UE ha encontrado en el contraste con la Administración Trump una vía para mostrar que tiene un camino propio, ponerlo de relieve y avanzar con Cuba. La nueva política puede servir también para «apoyar el proceso de reforma económica y social en Cuba». Como un elemento adicional, la mitad de los estados miembros de la UE ha ratificado ya el ADPC.

El gobierno cubano, por su parte, ha invitado al bloque comunitario a «una participación más activa de la Unión Europea en el desarrollo económico» de la isla. El canciller, Bruno Rodríguez, ha estimado que las condiciones son favorables para seguir ampliando nexos.

Lógicamente, las perspectivas desde las que se formula la presencia y participación de la UE, y en particular sus objetivos, son diferentes según provengan de Bruselas o de La Habana. Pero no es menos cierto que hay espacios en los que confluyen y que la evidencia pone de manifiesto que el bloque comunitario ha conseguido ir posicionándose en la isla. Actualmente, ya es el primer socio comercial, el primer inversionista y el primero en la cooperación para el desarrollo de Cuba.

El acuerdo marco actualmente existente es de diálogo político y cooperación. Es cierto que en materia comercial el acuerdo es de alcance más limitado si se compara con el resto de las áreas implicadas. Ese terreno podría ser uno de los principales para pensar una evolución futura en conjunto. El mercado de la Unión Europea es muy exigente, con normas de calidad y especificidades de acceso muy estrictas según los productos, y aunque esto puede convertirse teóricamente en un estímulo para mejorar los estándares en los países que, como Cuba, tienen interés en un mayor acceso al mercado comunitario, es claro también que constituye un freno y que sería deseable para Cuba disponer paralelamente de preferencias para determinados productos: una flexibilización de las normas del Sistema Generalizado de Preferencias que le permitiera el acceso de modo similar al que tuvo en décadas pasadas y quizás otras específicas para productos que ambas partes acuerden. También es importante la cooperación en materia comercial: promoción de exportaciones, técnicas de marketing y mejor conocimiento del mercado comunitario, el cual es bien complejo en su normativa.

Por el momento, la puesta en marcha del ADPC ofrece un marco lo suficientemente amplio para la ampliación y fortalecimiento de las relaciones UE-Cuba y su aplicación satisfactoria permitirá sentar las bases de una evolución positiva en el futuro.

En sus términos específicos, la hoja de ruta a partir de ahora puede ser muy variada, a tenor con la amplitud del acuerdo firmado, que identifica e incluye prácticamente todas las áreas posibles de cooperación bilateral. Sin embargo, deberá estar centrada en el sentimiento de que el acuerdo no es un fin en sí mismo, sino un medio para potenciar la relación bilateral y de que de su implementación depende que el vínculo siga prosperando y evolucione.

Eduardo Perera Gómez

La fuente original de este artículo es Nueva Sociedad
Derechos de autor © Eduardo Perera Gómez, Nueva Sociedad, 2018

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Eduardo Perera Gómez**
http://Gómez

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the

copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca